

## ACOR inicia el procedimiento formal para la convocatoria de elecciones

- El Consejo Rector aprueba la posibilidad de que los socios vuelvan a acogerse a un descuento fijo para la campaña 2021/22

**30 de junio.** – El Consejo Rector de ACOR, en su reunión ordinaria celebrada hoy, ha decidido iniciar el procedimiento formal para la convocatoria de elecciones en la Cooperativa con la renuncia voluntaria de todos sus miembros, que continuarán ejerciendo sus cargos en funciones.

A partir de este momento es la Ley de Cooperativas de Castilla y León la que establece los requisitos y los plazos para la celebración de una Asamblea Extraordinaria en la que se renovarán los tres órganos sociales de la Cooperativa (Consejo Rector, Intervención de Cuentas y Comité de Recursos).

El Consejo Rector ha aprobado fijar el día 14 de julio para la próxima sesión del Consejo Rector donde se convocará la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa en la que se someterá a votación la renovación total de los cargos sociales de la Cooperativa. En esa nueva cita debe aprobarse la convocatoria oficial de las elecciones, que no podrá ser ni antes de 15 días, a partir del 14 de julio, ni después de 60 días. El propio Consejo ha avanzado que casi con total seguridad se elegirá un día de las dos primeras semanas del próximo mes de septiembre.

El presidente de ACOR, Justino Medrano, ha resaltado el compromiso de responsabilidad de todos los miembros de los órganos sociales al presentar su dimisión: “Es importante recordar que se trata de una decisión voluntaria que refleja que hemos antepuesto los intereses de la Cooperativa a los intereses personales. Sólo hemos pensado en el bien de ACOR, ahora los socios tienen la palabra”.

### Descuento fijo

El Consejo Rector ha aprobado la posibilidad de que los socios puedan acogerse, voluntariamente, la próxima campaña 2021/22 a la aplicación de un descuento fijo para todas sus entregas, al igual que ocurrió durante la presente campaña. Este descuento fijo se calculará como media aritmética del descuento medio del socio registrado en las cuatro/tres últimas campañas siempre y cuando el socio haya entregado remolacha en ACOR, en un mínimo de tres de las cuatro últimas campañas y que se realice la carga de la remolacha con cargador/limpiador.

Para aquellos socios que no se encuentran adscritos al sistema de módulos, el Consejo Rector aprueba que dicha carga deba realizarse bajo la supervisión de un técnico del Servicio Agronómico de ACOR, reservándose la Cooperativa el derecho de no aplicar el descuento fijo establecido a aquellos socios cuyas entregas se desvíen por encima de un 25% del descuento real que obtenga durante las mismas.



**Acta notarial**

El Consejo Rector también ha acordado, de forma excepcional, que los socios puedan consultar el Acta Notarial de la reunión de la Asamblea General de Delegados celebrada el pasado 18 de mayo de 2021 en Valladolid. Dicha acta será colgada en la web de ACOR, en el área privada de socios.

El consejo ha tenido en cuenta las circunstancias de ese momento, motivadas por la situación epidemiológica por COVID-19 que impidió la celebración de las Junta Preparatorias para informar con detalle a todos los socios del ejercicio económico de la campaña 2019/20.

**Sobre ACOR**

ACOR es una cooperativa formada por 4.500 socios agricultores de Castilla y León fundada en 1962. Está presente en los negocios de producción y comercialización de azúcar, aceites alimentarios y productos para la alimentación animal. Su fábrica azucarera ubicada en Olmedo, Valladolid, es la mayor y más moderna de España con capacidad para producir 1.800.000 kilos de azúcar al día procedente de remolacha azucarera. La cifra de negocio de ACOR, sin incluir sus empresas participadas, ascendió en el último ejercicio a 126,2 millones de euros

-----  
**Contacto de prensa:**

**Eduardo Gordaliza 619788653**